

**MAT.: Aprueba Reajuste Contrato arriendo casa habitación utilizada como oficina Municipal.**

FLORIDA, 19 DE ENERO 2011

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**DECRETO N° 0055 /**

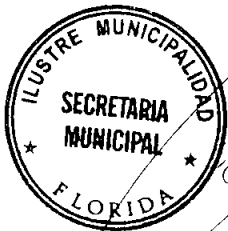
**VISTOS:**

- a).- El D.A. N° 1354 de fecha 21.01.2010 que promulgó el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- b).- El Contrato de Arriendo de la casa habitación ubicada en Calle Eleuterio Ramírez N° 543 de Florida, suscrito entre la I. Municipalidad de Florida y Don José Chávez Ramos, aprobado por D.A. N° 934 de fecha 30.08.2010.
- c).- La cláusula 3° del Contrato que establece que su valor se reajustará dependiendo la variación experimentada por el I.P.C., entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de cada año.
- d).- Y, en uso de las facultades que me confiere la ley 18.695 "Ley Orgánica y Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

- 1.- Reajústese a contar del 01/01/2011, en un 3% el pago Mensual de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), del contrato de arriendo de casa habitación indicada en la letra b) de los vistos, según el I.P.C. acumulado al 31 de Diciembre de 2010.
- 2.- Fijase el valor a pagar en la suma Mensual de \$154.500.- (Ciento cincuenta y cuatro mil quinientos pesos).
- 3.- Impútese el gasto al Área de Gestión, Gestión Interna, Subtítulo 22, Item 09, Asignación 002 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



**ELBA SANHUEZA TOLEDO**  
Secretaria Municipal



**M. MILAGRO CAMPOS PARRA**  
Alcalde (S)

MCP/EST/AVP/lcp/H  
DISTRIBUCION:

- Sr. José Chávez Ramos
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Dirección Control.
- Tesorería Municipal.
- Archivo

